

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 1,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Sección de Cuentas y Presupuestos municipales

La Dirección general de Administración comunica á este Gobierno con fecha 31 de Julio último que instruido el expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de esta Corte contra providencia dictada por el Gobierno en 29 de Mayo próximo pasado suspendiendo provisionalmente la cobranza del arbitrio de Pesas y Medidas sobre jamones, embutidos y tocino de las Inspecciones sanitarias á la entrada de estos géneros en la capital hasta que se resuelvan los recursos que tienen entablados los industriales dedicados á este comercio, queda expuesto á los interesados á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en este BOLETIN OFICIAL, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889 se publica en este BOLETIN.

Madrid, 25 de Agosto de 1914.

El Gobernador,
Sanz Escartín.

(Núm. 2.756.)

Ayuntamientos

CADALSO

Por defunción del que la desempeñaba se encuentra vacante la plaza de Veterinario titular de esta Villa, dotada con el sueldo anual de ciento ochenta pesetas, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes pueden presentar sus soli-

citades en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, á contar de esta fecha.

El nombramiento y contrato del titular elegido se hará con sujeción á cuanto previenen los artículos 38 y siguientes del Reglamento de 22 de Marzo de 1906.

Cadalso, á 23 de Agosto de 1914.

El Alcalde,
Raimundo García.

(Núm. 2.757.)

(O.—107.)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Se halla depositado en esta Alcaldía y á disposición de quien justifique ser su dueño, durante el término de quince días, á contar desde esta fecha, y previo pago de los gastos causados, un caballo capón, pelo negro peceño, con accidentales en la cinchera, de cinco años, alzada un metro veinticinco centímetros, con el hierro $\Delta\frac{1}{2}$ en la nalga izquierda y otro confuso en la misma región del mismo lado, de conformación irregular.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieren presentado á recogerlo, se procederá á su enajenación en pública subasta, que tendrá lugar en esta Casas Consistoriales el día 7 de Septiembre próximo, á las diez.

San Martín de Valdeiglesias, 21 de Agosto de 1914.

El Alcalde,
Roberto García.

P. S. M.,
Rogelio María Orensana.

(Núm. 2.759.)

(O.—109.)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Debiéndose proveer la plaza de Inspector de carnes en esta localidad, con sujeción al art. 38 y siguientes del Reglamento vigente organizando el Cuerpo de Veterinarios titulares, se anuncia por medio del presente, con el sueldo anual de ciento cincuenta pesetas, cobradas por trimestres vencidos, de la Depositaria del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, con el fin de que los interesados puedan solicitarlo en forma, durante el plazo de treinta días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

San Sebastián de los Reyes, 22 de Agosto de 1914.

El Alcalde,
H. Izquierdo.

(O.—108.)

(Núm. 2.758.)

Tesorería de Hacienda

DE LA PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Corte que pertenecen á las Zonas que se expresan y que resultan incluidos en la relación precedente.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 24 de Agosto de 1914.

El Tesorero de Hacienda,
P. S.,

Francisco Guerrero.

Zona 1.ª

Doña Josefa Herrera, Eusebio Ramírez, Teófilo Viana, Santiago Llopis, Carlos Lania, Ricardo del Pozo, Santiago Pérez y Daniel Pernas.

Zona 2.ª

Don León Soriano.

Zona 3.ª

Don Juan José García, Victoriano García, Isabel Colmenares, José García, José Ferrero y Marcial Ferrero.

Zona 4.ª

Don Casto Aguado, Laureano García, Nicolás Rivera, Josefa Llorente y José Lacoste.

Zona 5.ª

Don Emilio San Martín, Antonio Fernández y Juan Fernández.

A los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia.

CIRCULAR

Terminando el día 31 de los corrientes el plazo de recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales en los pueblos de esta provincia, se advierte á los Ayunta-

mientos por medio del presente aviso que con el fin de examinar debidamente los descubiertos y poder apreciar el resultado de la recaudación encomendada, deberán devolver á esta Tesorería, precisamente dentro de los quince días primeros del próximo mes de Septiembre, las cédulas con las relaciones de descubiertos debidamente justificada y rendir la cuenta respectiva dentro del mes de Septiembre citado, pues de otro modo se procederá por su incumplimiento inmediatamente.

El llamar la atención por este servicio es debido á las repetidas faltas que se vienen observando y las demoras que perjudican los intereses del Tesoro.

Madrid, 22 de Agosto de 1914.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Pérezjuana.

(Núm. 2.764.)

Audiencia de Madrid

Pérez Balvona (Doña Manuela) comparecerá ante la Sección 1.ª de Vacaciones de esta Audiencia, Relatoría de Don Antonio Martínez del Campo, dentro del término de diez días, con el fin de que designe nuevo Procurador que la represente en la causa que, á su instancia, se sigue contra Alfonso Serrano Sanz, por el delito de homicidio por imprudencia; apercibida que, de no verificarlo en el indicado término, se la tendrá por decaída de su derecho y apartada de la mencionada causa.

Madrid, 22 de Agosto de 1914.

El Oficial de Sala,
José Aparici.

(Núm. 2.766.)

(B.—1.591.)

Gordillo Zurita (Nicomedes), domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, número 40, comparecerá, dentro del término de quinto día, ante la Sección 2.ª de Vacaciones de la Audiencia de Madrid, Relatoría-Secretaría del Licenciado Don Trifino Garmazo, á manifestar si se opone ó no á la solicitud de indulto pedida por el penado Luis Fernández Irazogue, en causa por estata, y en la cual es perjudicado dicho señor Gordillo.

Madrid, 24 de Agosto de 1914.

El Oficial de Sala,
Pedro Quinzanos.

(Núm. 2.767.)

(B.—1.592.)

"El Hogar Español"

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones especiales núm. 6.101, de mil quinientas pesetas, expedido el 27 de Diciembre de 1912 á nombre de Don Miguel Pardo Andrés, por esta Cooperativa se anuncia al público, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del término de tres meses, á contar de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando exento «El Hogar Español» de toda responsabilidad.

Madrid, 26 de Agosto de 1914.

El Secretario del Consejo.
Manuel García Briz.
(D.—76.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CHAMBERI

Don José Martínez Enríquez, Juez de primera instancia del distrito de Chamberi de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que por Doña Florentina Rodríguez Alva se ha presentado una solicitud para que se autorice la adición del nombre de Ramón de su hijo, nacido en veintitrés de Enero de 1893, natural de esta Corte, habido en su matrimonio con Don Primitivo Álvarez Fernández, cuyo niño fué inscrito en el Registro civil del distrito de la Universidad solamente con el nombre de Alfonso Álvarez Rodríguez, siendo bautizado en la Parroquia de Nuestra Señora de los Dolores con los nombres de Alfonso y Ramón Álvarez Rodríguez, en razón á que siempre se le ha venido llamando Ramón, que es con el nombre que siempre se le ha conocido; y en providencia de este Juzgado, dictada en este mismo día, se ha acordado se publique por extracto substancial la expresada solicitud, como se verifica por el presente, á fin de que en perentorio término de tres meses, á contar desde el día de la publicación en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á veintidós de Agosto de mil novecientos catorce.

José Martínez Enríquez.

El Secretario,
Juan P. Pérez.
(A.—426.)

INCLUSA

Martín Caballero María, hijo de Juan, el nombre de la madre se ignora, natural de Carranque (Toledo), de estado soltero, profesión mecánico, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, núm. 4, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa para notificarle el auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

Madrid, 18 de Agosto de 1914.

El Escribano,
Pedro S. Covisa.

(Núm. 2.733.) (B.—1.579.)

Francisca López García y su hija Angela Aragón López, y Gregoria Ferrando López, domiciliadas últimamente en la Plaza del Angel, núm. 12, tienda, y calle de las Provisiones, núm. 5, primero, comparecerán en término de cinco días ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte para que presten declaración en causa por coacción instruida por el Juzgado de instrucción antes referido.

Madrid, 20 de Agosto de 1914.

El Escribano,
Angel Angulo.

(Núm. 2.741.) (B.—1.585.)

PALACIO

Toja Fernández (Secundo), hijo de Juan y Laura, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veinticuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos caros, nariz regular, color del rostro sano, viste pobremente, domiciliado últimamente en la calle del Tesoro, núm. 7, principal número 6, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 20 de Agosto de 1914.

Gabriel de Usera.

El Secretario,
P. D.,

Antonio Mota.

(Núm. 2.742.) (B.—1.586.)

HOSPITAL

Luis Galea Gordillo, natural de Puebla de Sancho (Badajoz), de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de diez y seis años, hijo de Luis y de Mercedes, sin domicilio fijo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 20 de Agosto de 1914.

Federico Grande

El Secretario,
P. S.,

Cándido Rodríguez.

(B.—1.577.)

HOSPICIO

Lamotte García (Carlos), natural de Cádiz, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Carlos y de Juana, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 37, primero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor Juez de instrucción del distrito del Hospicio, á fin de ser reducido á prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Agosto de 1914.

V.º B.º

El señor Juez interino,
Avelino F. de la Poza.

El Secretario,
P. S.,

A. Julio Pérez.

(B.—1.578.)

COLMENAR VIEJO

García (Tomás), transeunte, cuyas señas son: estatura regular, con la barba bastante descuidada, representa tener unos treinta y seis años, y tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara, yendo siempre acompañado de una mujer y dos niñas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración en causa por robo de un macho á Victoriano Palomino García, vecino de Manzanares el Real; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 20 de Agosto de 1914.

El Juez de instrucción interino,
Pablo López Malo.

(Núm. 2.746.) (B.—1.590.)

Manuel N., cuyos apellidos y demás circunstancias se ignoran, cuyo sujeto estuvo en esta Villa al servicio de Manuel de la Morena hasta el 25 de Julio último, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para recibirle declaración en causa que se instruye por hurto de un caballo y efectos á dicho Manuel; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 17 de Agosto de 1914.

El Juez de instrucción interino,
Pablo López Malo.

(Núm. 2.745.) (B.—1.589.)

De Lovaine Martínez (Andrés) y Moreno Martínez (Amparo), domiciliados últimamente en Madrid, carretera de Extremadura, 18, principal izquierda, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirles declaración y ser reconocidos por el Médico forense en causa que se instruye por lesiones que le fueron causadas; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 19 de Agosto de 1914.

El Juez de instrucción interino,
Pablo López Malo.

(Núm. 2.744.) (B.—1.588.)

FRECHILLA

Campo López (Vicente), de diez y ocho años, hijo de Ramón y Vicenta, natural y vecino de Madrid, con residencia en la carretera de Extremadura, 14, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Frechilla en término de cinco días, al objeto de notificarle auto de procesamiento y oírle en declaración indagatoria en sumario que se le instruye por estafa.

Frechilla, 21 de Agosto de 1914.

Máximo Guerra.

(Núm. 2.743.) (B.—1.587.)

GINZO DE LIMIA

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en causa que se sigue sobre agencia ilegal de emigración contra Inocencio Morgade y Morgade, se cita á Manuel Saavedra Rodríguez, Socorro y Rosa Valencia Ogando, Serafin Vázquez, Carmen y Caridad Vázquez, Manuel Morgade Morgade, Manuel Losada Prieto y José Casal, vecinos de Congostro; Francisco Rodríguez Ogando, de San Miguel de Congostro; Francisco Siero Martínez, de Penelas; Delfín y José Novoa Villar, de Ordes, todos del municipio de Rairiz de Veiga, y de quienes se ignora su actual paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en la expresada causa y otrecerles la misma á quien proceda; previniéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar su inserción en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, expido y firmo la presente en Ginzo de Limia, á diez y nueve de Agosto de mil novecientos catorce.

El Secretario,
Lcdo. Porfirio García.

(Núm. 2.735.) (B.—1.581.)

AREVALO

Don Eduardo de Zúñiga y García Izquierdo, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente hago saber á los penados en causa por estafa seguida en este Juzgado, Antonio Rufino Díaz, Prieto Alonso y Teodoro Benigno Lucio de la Santísima Trinidad Andrada Galoso, vecinos de Madrid, que por auto de la Audiencia provincial de Avila, fecha 13 de Julio último, se declaró la remisión de la condena suspendida que les fué impuesta por sentencia de 14 de Noviembre de 1910, y por tanto, extinguida la responsabilidad emanada de la misma.

Pues así lo tengo acordado en el expediente de ejecución de la sentencia aludida. Dado en Arévalo, á 20 de Agosto de 1914.

Eduardo de Zúñiga.

El Secretario,

Juan Francisco Guerra.

(Núm. 2.734.) (B.—1.580.)

UNIVERSIDAD

Don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Angel Alvaro Candamil, natural de Ateca (Zaragoza), de treinta y nueve años de edad, soltero, jornalero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto dictado en causa por tentativa de hurto, y recibirle indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 9 de Agosto de 1914.

Manuel Moreno.

El Escribano,
Esteban Unzueta.

(B.—1.525.)

Federico Gómez Romero, hijo de Carlos y Adela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cobrador, de treinta y nueve años, estatura alta, moreno, carnes regulares, usa bigote negro, domiciliado últimamente en la calle del Calvario, 5, piso tercero, procesado por falsificación y estafa, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez instructor del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría del señor Suárez.

Madrid, 10 de Agosto de 1914.

Manuel Moreno.

El Secretario,
P. S.,

Pablo Gómez Francés.

(Núm. 2.643.) (B.—1.529.)

Santiago Morán Fernández, hijo de Pablo y Agustina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión sastre, de cuarenta y un años, estatura alta, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, y color del rostro bueno, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, núm. 30, piso tercero, procesado por estafa, comparecerá en

término de cinco días ante el señor Juez instructor del distrito de la Universidad de esta Corte. Secretaría del Sr. Suárez.

Madrid, 10 de Agosto de 1914.

Manuel Moreno.

El Secretario,

P. S.,

Pablo Gómez Francés.

(Núm. 2.644.)

(B.—1.530.)

Silverio Barrero Martín, hijo de José y Tomasa, natural de Villacastín (Segovia), de estado casado, profesión mozo de caballos, de treinta y seis años, de estatura alta, ojos azules, pelo rubio, nariz regular, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, 37, primero izquierda, procesado por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez.

Madrid, 10 de Agosto de 1914.

Manuel Moreno.

El Secretario,

P. S.,

Pablo Gómez Francés.

(Núm. 2.645.)

(B.—1.531.)

Claudio Villaisan (Santos), hijo de Victoriano y Bernardina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años, estatura y carnes regulares, moreno, usa un poco de bigote negro, domiciliado últimamente en la calle de Ecija, núm. 4, piso bajo, procesado por estafa, comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez instructor del distrito de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez.

Madrid, 10 de Agosto de 1914.

El Secretario,

P. S.,

Pablo Gómez Francés.

(Núm. 2.646.)

(B.—1.532.)

CENTRO

Moreno Asenjo (Pablo), natural de Madrid, de estado soltero, profesión peluquero, de diez y seis años de edad, hijo de Juan y de Isidora, domiciliado últimamente en la calle de la Aduana, 29, primero, procesado por estafa en causa núm. 247 de 1914, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 13 de Agosto de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,

P. S.,

José Hurtado.

(B.—1.538.)

Rosado Gutiérrez (Antonio), natural de Arcos de la Frontera, de estado casado, profesión cochero, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en el callejón de Cuenca (Cuatro Caminos), procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor Pando.

Madrid, 13 de Agosto de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,

P. S.,

José Hurtado.

(B.—1.539.)

Calonge Rangil (María), natural de Almazán (Soria), de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años, hija de Mateo y Calixta, de estatura regular, pelo castaño, nariz regular, y viste de artesana, domiciliada últimamente en la calle

del Mediodía Chica, 8, principal, procesada por estafa en causa núm. 377-1914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 17 de Agosto de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,

Ricardo Gómez

(B.—1.543.)

Martínez Calonge (Aquilina), natural de Almazán (Soria), de estado soltera, profesión chalequera, de quince años, hija de Pedro y María, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos y viste de artesana, domiciliada últimamente en la calle de Mediodía Chica, 8, principal, procesada por desacato y amenazas en causa núm. 369 de 1914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 17 de Agosto de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

(B.—1.544.)

Calonge Rangil (María), natural de Almazán (Soria), de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta y cinco años, hija de Mateo y Calixta, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos y viste de artesana, domiciliada últimamente en la calle de Mediodía Chica, 8 principal, procesada por desacato y amenazas en causa núm. 369-1914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 17 de Agosto de 1914.

Enrique Robles.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

(B.—1.545.)

HOSPITAL

Eustaquio Taborcias Cuervo, natural de Casavieja (Avila), de estado viudo, profesión mozo de cuerda, de veintisiete años, hijo de José y de Laureana, domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, número 1, procesado por lesiones, comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 7 de Agosto de 1914.

Federico Grande.

El Secretario,

Ldo. Vicente Moreno.

(Núm. 2.655.)

(B.—1.534.)

Francisca Moncayo Dardé, natural de Benicarló, de estado viuda, profesión vendedora, de sesenta y dos años, hija de Francisco y de Teresa, domiciliada últimamente en la calle de la Verdad, núm. 2, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Madrid, 24 de Julio de 1914.

Federico Grande.

El Secretario,

P. S.,

Cándido Rodríguez.

(B.—1.540.)

Brey (José), cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en la calle de Ponteijos, 2, principal, procesado por contrabando de tabaco, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. Rivero, con el fin de notificarle cierta resolución.

Madrid, 19 de Agosto de 1914.

Federico Grande.

El Secretario,

Federico González del Rivero,

(B.—1.541.)

BUENAVISTA

Serdio Preyero (Cayetano), natural de Lafuente (Santander), hijo de Juan José y de Engracia, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y dos años, de estatura regular, pelo castaño, ojos oscuros, nariz regular, color bueno, domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, número 65, piso bajo, procesado por abusos deshonestos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista con objeto de ser reducido á prisión para cumplir condena.

Madrid, 13 de Agosto de 1914.

Félix Jarabé.

El Secretario,

P. S.,

Rafael Martínez Casado.

(Núm. 2.680.)

(B.—1.557.)

CONGRESO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en la pieza de embargo en el sumario que se instruyó contra Francisco Villarias Merino, por falsedad y estafa, se cita á Doña Concepción Morales y Rodríguez y á sus hijos Amparo, Francisco y Rafael, que vivieron en la Corredera Baja de San Pablo, 57, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de hacerles un requerimiento.

Madrid, 5 de Agosto de 1914.

V.º B.º

El señor Juez,

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,

P. S.,

Antonio Ugena.

(Núm. 2.661.)

(B.—1.550.)

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Fernando Calonge Pascual, natural de Madrid, casado, jornalero, de veintinueve años de edad, hijo de Fernando y de Gregoria, y á Juan Blanco Díaz, natural de Navalcarnero (Madrid), casado, revendedor de billetes para ferrocarriles, de treinta y dos años de edad, hijo de Emilio y de Isidora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se les sigue por estafa; apercibidos que de no verificarlo, serán declarados rebelde y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: el primero estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color sano, viste decentemente; y las del segundo, estatura regular, pelo rubio, ojos pardos,

nariz regular, rostro sano y viste decentemente, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 8 de Agosto de 1914.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario, Arizmendi.

P. S.,

Luis Alvarez.

(Núm. 2.681.)

(B.—1.558.)

Don Francisco Arias Rodríguez Barba, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, interino.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Matalio Pazos González, natural de Madrid, hijo de Natalio y de Antonia, de veintitrés años, soltero, escribiente, domiciliado últimamente en la calle de los Estudios, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, afeitado, con una cojera muy pronunciada, y viste americana clara, pantalón oscuro y alpargatas blancas, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 14 de Agosto de 1914.

Francisco Arias.

El Secretario,

P. S.,

Antonio Ugena.

(Núm. 2.704.)

(B.—1.566.)

PALACIO

Pérez, Enrique (de oficio chauffeur), domiciliado últimamente en la Puerta del Angel, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, para declarar en causa por daños instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 7 de Agosto de 1914.

El Secretario,

Doctor Juan Infante.

(Núm. 2.642.)

(B.—1.528.)

HOSPICIO

Aguiar Piñero (Joaquín), natural de Vigo (Pontevedra), de estado casado, profesión relojero, de treinta y cinco años, hijo de Joaquín y de María, que se supone ha trasladado su residencia á Oporto (Portugal), domiciliado últimamente en Vigo, calle de Pi y Margall, 130, procesado por disparo de arma de fuego en causa número 109 de 1909, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, Secretaría del señor Gómez, y caso de ser habido por la Autoridad judicial, Policía gubernativa y Guardia civil sea puesto á disposición de dicho Juzgado con las seguridades convenientes en las cárceles de esta Corte.

Madrid, 29 de Julio de 1914.

Avelino F. de la Poza.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

(B.—1.522.)

Heras Sanabria (Francisco de las), natural de Villar de Arón (Cuenca), de estado soltero, profesión albañil, de veintiséis años de edad, hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle de Barbieri,

